

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN LEONARDO DE YAGÜE**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

« La cuota tributaria será cuatrimestral y se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada en el periodo cuatrimestral, siendo el 65% del precio percibido por el abastecimiento de agua, más un fijo de 22 euros anuales prorrateado en los tres diferentes recibos.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

San Leonardo de Yagüe, 26 de enero de 2021.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 188

BOPSO-17-12022021